



SELLO QVARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Carlos

Viose en este Ayuntamiento en Memorial de  
Juan Peris, y Juan Conze, Vecinos del Gremio  
de Panadero de esta Ciudad, en que por las razones  
que exponen solicitan se les permita alpan  
novera, a que por el Censo de los panaderos  
toda la harina necesaria para el Panadero  
Comun: Teniendo por esta Ciudad, Avenida,  
pare dhā. Instancia al Cavallero Patron  
de dhō. Por lo que se Infirme sobre de conte-  
nido

El S.º don Juan Gonzalez de Rivera, Regidor, Di-  
cho. Fue aló que queda Novelo por esta Ciudad  
avada, que siempre que el Cavallero Patron  
del Censo advierta en esta alguna perdida  
considerable que inmediatamente citacion  
a Cavillo, y en caso de verificado este  
por falta de Novelo, que la J.ª Turbiva pueda  
proceder con ausencia de esta a dar lo  
providencia que correspondiere

Estado del Vose en este Ayuntamiento el Estado de la  
Cuenta de Posito de la Amara que fino cinco del  
corriente por el que consta fue el total

